

MINUTA DE LA SESIÓN DE COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE Y CONJUNTA DE GOBERNACIÓN ASÍ COMO ASUNTOS METROPOLITANOS RELATIVO A LA DICTAMINACIÓN DE TURNO A COMISIONES EFECTUADO EN EL SALÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO.



San Pedro Tlaquepaque, Jalisco., a 09 de agosto de 2021.

El Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Gobernación extendió la más cordial bienvenida a sus compañeros regidores, al Síndico Municipal como integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Gobernación así como a la Presidente municipal interina y de la comisión edilicia de Asuntos Metropolitanos y ediles que la configuran, a la Secretaría del Ayuntamiento representado por el Director de Integración, Dictaminación, Actas y Acuerdos. Jesús Buenrostro Jiménez, al personal que asistió por el área de transparencia y por lo que siendo las 09:00 am del día 04 de agosto del año 2021, encontrándose en Sala de Sesiones del Pleno del Ayuntamiento, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 49, fracción II de la ley de Gobierno y la Administración pública Municipal del Estado de Jalisco así como en los artículos, 35 fracción II, 73, 77 fracciones I, II, III, IV, V y VI, 78, fracciones I a III, 79, 88, 93 fracción I, 152, 153 así como en el 154 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque y demás compendios legislativos aplicables en la materia, iniciaron la Sesión Conjunta de las Comisiones Edilicias Permanentes de Gobernación y de Asuntos Metropolitanos.

En este momento, circuló la lista de asistencia a efecto de verificar la presencia de los integrantes de las comisiones y declaró *Quórum Legal* para sesionar. También se pasó lista y se nombró a los miembros integrantes:

Las presentes fojas corresponden a la minuta de la sesión conjunta de las Comisiones Edilicias Permanentes de Gobernación y Asuntos Metropolitanos efectuada el 04 de agosto del año 2021.

Por la comisión Edilicia de Gobernación.

- Presidente de la Comisión Edilicia de Gobernación. Regidor. Héctor Manuel Perfecto Rodríguez. **Presente.**
- Síndico Municipal y vocal de la Comisión Edilicia de Gobernación. José Hugo Leal Moya. **Presente.**
- Vocal de la Comisión Edilicia de Gobernación. Regidor. José Luis Sandoval Torres. **Presente.**

Lopez

Chavez

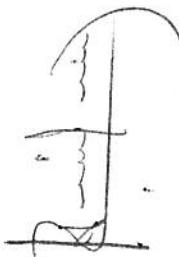
Janette

Alma



Por la comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos.

- Betsabé Dolores Almaguer Esparza. Presidente Municipal interina y de la Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos. **Presente.**
- José Hugo Leal Moya. Síndico Municipal. Vocal de la Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos. **Presente.**
- Francisco Juárez Piña. Regidor. Vocal de la Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos. **Presente.**
- Alma Janette Chávez López. Regidora. Vocal de la Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos. **Presente.**



Al encontrarse los seis integrantes de las Comisiones Edilicias Permanentes de Gobernación así como de Asuntos Metropolitanos y en razón que existía la totalidad de los asistentes, con base en el artículo 90 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública, declaró *Quórum Legal* para sesionar. Continuando con el desarrollo, el Presidente de la Comisión de Gobernación propuso; a los ediles presentes, para su aprobación; el siguiente orden día.

- I. Lista de asistencia y verificación del *Quórum legal* para sesionar.
- II. Lectura y aprobación del orden día.
- III. Estudio, análisis y dictaminación del acuerdo 1291/2020/TC en el cual se resuelve el turno realizado a la Comisión Edilicia de Gobernación; como convocante, así como a la de Asuntos Metropolitanos; coadyuvante, respecto al ámbito municipal del Procedimiento, Técnicas y Tecnologías de Georreferenciación Territorial, establecidos en la Ley de Límites Territoriales de los Municipios del Estado de

Las presentes fojas corresponden a la minuta de la sesión conjunta de las Comisiones Edilicias Permanentes de Gobernación y Asuntos Metropolitanos efectuada el 04 de agosto del año 2021.



Jalisco, bajo Decreto 27769/LXIII/19 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco el 28 de diciembre del 2019.

IV. Asuntos Generales.

V. Clausura de la Sesión de Comisión.

Por lo cual, y en votación económica sometió para su aprobación el orden del día aludido. Este fue aprobado en votación económica por la totalidad de los integrantes con seis votos. En virtud de lo anterior, y toda vez que se habían desahogado el primer así como el segundo punto de la Orden del día; para dar cumplimiento al tercer punto, el Presidente de la Comisión Edilicia de Gobernación hizo de conocimiento a los asistentes que acorde a los protocolos sugeridos por la Ley de la Administración pública Municipal, artículo 33 bis, quinquenies; en materia de Sanidad, se conservarán todas las medidas correspondientes. Para dar cumplimiento al tercer punto, estableció:

La Comisión Edilicia de Gobernación en conjunto con la de Asuntos Metropolitanos en lo relativo a la solicitud realizada por el Gobierno del Estado de Jalisco respecto a establecer los límites territoriales con jurisdicciones como Tonalá, Guadalajara, El Salto, Tlajomulco de Zuñiga y Zapopán establecemos que con base en lo señalado en los artículos 7, 8 y subsecuentes de la Ley de Límites territoriales de los Municipios del Estado de Jalisco y como producto del estudio y análisis efectuado al respecto, presentamos para su dictaminación el análisis realizado respecto al registro INFOLEJ 6458/LXII así como al acuerdo OTCGyFM avalado por la Comisión de Gobernación y Fortalecimiento Municipal del Congreso del Estado de Jalisco y a través de los cuales, se nos muestran los datos relacionados con la delimitación municipal respecto a la jurisdicción de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco. Debido a que es el acuerdo Gubernamental DIGELAG ACU081/2020 con registro INFOLEJ 6458/LXII el tocante a la propuesta de delimitación del Municipio De San Pedro Tlaquepaque y como resultado del análisis realizado por las áreas municipales; que hoy nos acompañan, es que los integrantes de las comisiones edilicias involucradas acordamos la aprobación de la propuesta de delimitación territorial del Municipio de San Pedro Tlaquepaque ya que al respecto, todas y cada una de las especificaciones realizadas por las áreas se encuentran dentro de los documentos anexos que se remitieron a todos y cada de los presentes.

Las presentes fojas corresponden a la minuta de la sesión conjunta de las Comisiones Edilicias Permanentes de Gobernación y Asuntos Metropolitanos efectuada el 04 de agosto del año 2021.

Toda vez que, es en el Acuerdo Gubernamental aludido, y en el cual se establece el área territorial respectiva en la cual el Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, ejerce en plena jurisdicción su potestad como orden de gobierno municipal y son los incisos A al E; del dictamen, los que dilucidan el tema en cuestión. Es por lo que preguntó a sus compañeros integrantes de las comisiones de Gobernación así como a la de Asuntos metropolitanos, sí al respecto ¿existía comentario, duda o sugerencia? que debía de ser considerado.

En el uso de la voz, la Presidente municipal interina indicó la importancia de que los límites del municipio de San Pedro Tlaquepaque queden configurados a efecto de otorgar la certeza jurídica a los habitantes del municipio. También estableció; que al respecto, el tratamiento y desahogo del tema adquirió tintes históricos para la administración 2018-2021 debido a que desde año de 1993 hasta el día de hoy, no se habían impulsado acciones de este tipo. El Presidente de la Comisión de Gobernación solicitó a los integrantes de las comisiones se otorgara el uso de la voz al titular de la Dirección de Políticas Públicas, Antonio Fernando Chávez Delgadillo para integrar una explicación acorde al tema que se aprobó. Para lo cual, el Director, solicitó la intervención de Carmen Susana Alcocer Lua y de Carmen Chantal Gillen Patiño quienes, al respecto, especificaron: Que en cada uno de los municipios colindantes, las disposiciones y aspectos físicos que conformarían la delimitación territorial de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco se establecieron de la siguiente forma:

a) Que en cuanto a la delimitación con la municipalidad de Zapopan:

Con respecto de los límites con el municipio de Zapopan, relativamente no presenta cambio puesto que se tiene como antecedente los Decretos 16630, 17157 y 17896, la generación del límite corresponde a establecer como linderos los ejes de calles o límites de propiedad.

b) Que en cuanto a la delimitación con la municipalidad de Guadalajara:

En lo relativo a los límites establecidos entre el municipio de Guadalajara 11007-B y 16538, se continúa con los mismos criterios de limitación, provocando pocos cambios. Uno de estos consiste en la integración del predio de propiedad municipal localizado en la avenida Jesús Reyes Heroles esquina Av. Prolongación Paseos Cerro del Cuatro en la colonia Miravalle; se reconoce la existencia de 486 cuentas catastrales correspondientes

Las presentes fojas corresponden a la minuta de la sesión conjunta de las Comisiones Edilicias Permanentes de Gobernación y Asuntos Metropolitanos efectuada el 04 de agosto del año 2021.

al condominio Infonavit Miravalle; y se integra la parte norte del condominio Tesoro del Nilo perteneciente a Guadalajara, la parte sur se ubica dentro de la colonia Lindavista de esta municipalidad la integración al parecer corresponde a que esta acción urbanística se desplanta en un solo predio con mayoría en San Pedro Tlaquepaque

c) Que en cuanto a la delimitación con la municipalidad de Tonalá:

La propuesta toma en cuenta el Decreto 14218 y la existencia de 140 cuentas catastrales entre rústicas y urbanas, ajustando el límite a vialidades, arroyos y topografía existentes. En general hacia el norte se cuenta con el mismo límite se integra un asentamiento próximo a la colonia Las Lomas siguiendo el límite natural marcado por la topografía del lugar; los cambios se denotan al oriente por Tateposco y el Centro Universitario de Tonalá donde se reduce el límite territorial respecto de los instrumentos de planeación urbana.

d) Que en cuanto a la delimitación con la municipalidad de El Salto:

Con el municipio de El Salto no existe un decreto que defina los límites municipales, la delimitación en la zona de la Presa de Las Pintas fija el límite al que se establece en El Salto, hacia el surponiente ajusta el límite a la calle Antonio Álvarez Esparza vialidad existente y definida; por último, en la zona del Club de Golf Atlas la propuesta está sustentada en cuentas catastrales y acciones de gobierno que tiene cada municipio; es importante resaltar que se cuenta con antecedentes históricos registrados conforme las cuentas de los predios asentados en esta zona, los cuales tienen su origen en la llamada Villa de San Pedro Tlaquepaque ejemplo de esto es el predio denominado "El Salitre" desde enero de 1913 con una superficie registrada de 355,227 m² según cuenta R 6722.

e) Que en cuanto a la delimitación con la municipalidad de Tlajomulco de Zúñiga:

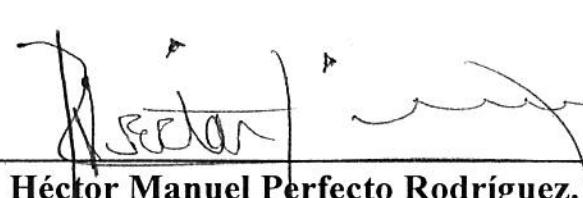
Se resta la superficie del predio que divide el fraccionamiento Real del Valle en el cual no tenemos cuentas catastrales registradas por pertenecer a Tlajomulco de Zúñiga, siguiendo vialidades existentes se integran a esta municipalidad predios rústicos pertenecientes al Ejido de Santa Anita.

Al ya no existir oradores al respecto, solicitó a sus compañeros que en votación económica, se aprobara la propuesta a través del siguiente resolutivo:

Las presentes fojas corresponden a la minuta de la sesión conjunta de las Comisiones Edilicias Permanentes de Gobernación y Asuntos Metropolitanos efectuada el 04 de agosto del año 2021.

Se aprobó y autorizó el Dictamen formulado por la Comisión Edilicia de Gobernación como convocante y la Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos como coadyuvante, el cual resolvió el turno a comisión con número de acuerdo 1291/2020/TC, aprobado en sesión ordinaria de fecha 27 de enero del 2020, en el cual se aprobó la propuesta de delimitación del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, con registro INFOLEJ 6458/LXII, notificada el pasado 5 de julio del año 2021, por Acuerdo Interno OTCGyFM-06-LXII-2021, de la Comisión de Gobernación y Fortalecimiento Municipal de la Legislatura LXII del H. Congreso del Estado de Jalisco acorde a las especificaciones señaladas en el acuerdo y en sus numerales I a IV.

Una vez concluido el asunto de la sesión, se le dio continuidad a través del desahogo del cuarto punto de la orden del día; Asuntos Generales, y para lo cual, preguntó a sus miembros integrantes, sí para este punto tenían asunto por tratar. Sobre ello, no se emitieron comentarios respectivos. Concluyó: Al no existir otro tema o asunto por tratar, así como por desarrollar, el desahogo del quinto punto se supeditó a que el Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Gobernación declarara Clausurada la Sesión Conjunta de las Comisiones Edilicias de Gobernación así como de Asuntos Metropolitanos, siendo las 9:50 am, del día de su inicio.



Héctor Manuel Perfecto Rodríguez.

Regidor.

Presidente de la Comisión Edilicia de Gobernación.



Betsabé Dolores Almaguer Esparza

Presidente Municipal interina y de la Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos.

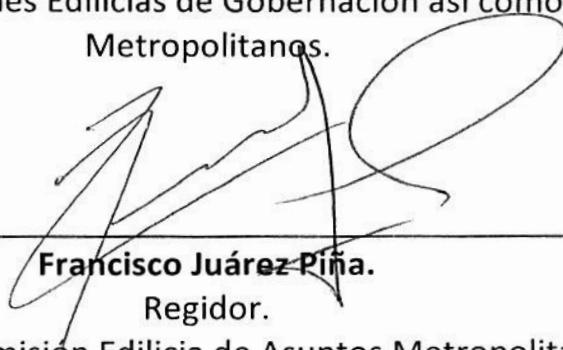
Las presentes fojas corresponden a la minuta de la sesión conjunta de las Comisiones Edilicias Permanentes de Gobernación y Asuntos Metropolitanos efectuada el 04 de agosto del año 2021.



José Hugo Leal Moya.

Síndico Municipal.

Vocal de las Comisiones Edilicias de Gobernación así como de Asuntos Metropolitanos.



Francisco Juárez Piña.

Regidor.

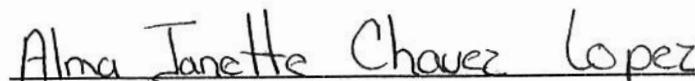
Vocal de la Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos.



José Luis Sandoval Torres.

Regidor.

Vocal de la Comisión Edilicia de Gobernación.



Alma Janette Chávez López.

Regidora.

Vocal de la Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos.

Las presentes fojas corresponden a la minuta de la sesión conjunta de las Comisiones Edilicias Permanentes de Gobernación y Asuntos Metropolitanos efectuada el 04 de agosto del año 2021.